



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070000517

Fecha: 07/02/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se modifica el nombramiento provisional de unos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.

* Los servidores docentes que se citan a continuación, vienen vinculados en provisionalidad en vacante temporal, debido a que la situación administrativa de los docentes que llegaron a reemplazar, ha sido definida, se hace necesario modificar el acto administrativo de nombramiento provisional, dándoles continuidad en **Vacante Definitiva**.

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE TITULAR DE LA PLAZA	NIVEL - AREA	ACTO ADMITIVO. DE NOMB. PROV.
ARENAS AGUIAR ALBA ESTELA	32.557.888	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes	Centro Educativo Rural La Chiquita, sede Centro Educativo Rural El Barcino	Campamento	0513401-004 - población mayoritaria	Wadith Rafael Ortega Diaz, identificado con cédula 92033397, quien pasó a periodo de prueba en la entidad territorial Departamento de Sucre	Docente de Básica Primaria	Decreto 2017070000245 del 25 de enero de 2017
CORDOBA CORDOBA MILTON JESUS	71.945.731	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte	Institución Educativa Nechí, sede Colegio Nechí	Nechí	4950030-036- población mayoritaria	Katia Nieto Dávila, identificada con cédula 33215496, quien fue encargada como Coordinadora	Docente de aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte	Decreto 201500000519 del 9 de febrero de 2015
CARDENAS CESPEDES WILTON EDUARDO	98.673.119	Normalista Superior	Centro Educativo Rural El Anará, sede Centro Educativo Rural El Anará	Cáceres	1200050-007- población mayoritaria	Katy Maria Martinez Rodriguez, identificada con cédula 22869457, a quien se le concedió vacancia temporal por razones de seguridad	Docente de Básica Primaria	Decreto 2018070001304 del 16 de mayo de 2018



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE TITULAR DE LA PLAZA	NIVEL - AREA	ACTO ADMITIVO. DE NOMB. PROV.
HINCAPIE MONTROYA DIANA MARIA	32.563.951	Licenciado en Educación: Matemáticas y Física	Institución Educativa Pio XII, sede Liceo Pio XII	San Pedro De Los Milagros	6640020-013 - población mayoritaria	Eduardo Vallejo Londoño, identificado con cédula 70977313, quien es desvinculado temporalmente mientras se resuelve su situación jurídica	Docente de aula, área de Matemáticas	Decreto 003448 del 29 de octubre de 2014
VANEGAS PAOLA ANDREA	43.836.457	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa San Luis Gonzaga, sede Liceo San Luis Gonzaga	Copacabana	0290730-004	Adriana María Moreno Álvarez, identificada con cédula 42683256, quien se encontraba con incapacidad médica prorrogable	Docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana	Decreto 432 del 3 de octubre de 2014, que nombró en provisionalidad y trasladada para Copacabana por Decreto 3436 del 28 de octubre de 2014

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2017070000245 del 25 de enero de 2017, acto administrativo mediante el cual fue nombrada en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **ALBA ESTELA ARENAS AGUIAR**, identificada con cédula **32.557.888**, Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes como docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural La Chiquita, sede Centro Educativo Rural El Barcino del municipio de Campamento, plaza 0513401-004 -población mayoritaria, en reemplazo de Wadith Rafael Ortega Díaz, identificado con cédula 92.033.397, quien pasó a propiedad según Decreto 0050 del 23 de enero de 2017, como Docente de Básica Primaria, para el Centro Educativo Nuevo Sucre del departamento de Sucre; dándole permanencia sin solución de continuidad en la misma institución educativa, en una plaza en **VACANTE DEFINITIVA**; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el Decreto 201500000519 del 9 de febrero de 2015, acto administrativo mediante el cual fue nombrado en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el señor **MILTON JESUS CORDOBA CORDOBA**, identificado con cédula **71.945.731**, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte, como Docente de aula, área de Educación Física, Recreación y Deportes para la Institución Educativa Nechí, sede Colegio Nechí del municipio de Nechí, plaza 4950030-036 -población mayoritaria, en reemplazo de Katia Nieto Dávila, identificada con cédula 33.215.496, quien pasó a otra entidad territorial según Decreto 2017000940 del 8 de marzo de 2017; dándole permanencia sin solución de continuidad en la misma institución educativa, en una plaza en **VACANTE DEFINITIVA**; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar parcialmente el Decreto 2018070001304 del 16 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual fue nombrado en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el señor **WILTON EDUARDO CARDENAS CESPEDES**, identificado con cédula **98.673.119**, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural El Anará, sede Centro Educativo Rural El Anará del municipio de Cáceres, plaza 1200050-007-población mayoritaria, en reemplazo de Katy María Martínez Rodríguez, identificada con cédula 22.869.457, quien pasó al departamento de Sucre, según Decreto 2018070003240 del 31 de octubre de 2018; dándole permanencia sin solución de continuidad en la misma institución educativa, en una plaza en **VACANTE DEFINITIVA**; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO CUARTO: Modificar parcialmente el Decreto 003448 del 29 de octubre de 2014, acto administrativo mediante el cual fue nombrada en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **DIANA MARIA HINCAPIE MONTOYA**, identificada con cédula **32.563.951**, Licenciada en Educación: Matemáticas y Física, como Docente de aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Pío XII, sede Liceo Pío XII del municipio de San Pedro de Los Milagros, plaza 6640020-013 -población mayoritaria, en reemplazo de Eduardo Vallejo Londoño, identificado con cédula 70.977.313, quien por Decreto 2018070001782 del 5 de julio de 2018, fue desincorporado de la planta de cargos del departamento de Antioquia; dándole permanencia sin solución de continuidad en la misma institución educativa, en una plaza en **VACANTE DEFINITIVA**; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO QUINTO: Modificar parcialmente el Decreto 432 del 3 de octubre de 2014, que nombró en provisionalidad y el Decreto 3436 del 28 de octubre de 2014, que trasladó para Copacabana, actos administrativos que vinculan en provisionalidad temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **PAOLA ANDREA VANEGAS**, identificada con cédula **43.836.457**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa San Luis Gonzaga, sede Liceo San Luis Gonzaga del municipio de Copacabana, plaza 0290730-004 –población mayoritaria, en reemplazo de Adriana María Moreno Álvarez, identificada con cédula 42.683.256, quien fue desincorporada de la planta de cargos del departamento de Antioquia según Decreto 2016070003820 del 29 de junio de 2016; dándole permanencia sin solución de continuidad en la misma institución educativa, en una plaza en **VACANTE DEFINITIVA**; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO SEPTIMO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO OCTAVO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAÉZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		06/02/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		06-02-2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		06-02-2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		06-02-2020
Proyectó:	Carmenta Castaño Santa		06-02-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.